COORDINACION DE COMUNICACIÓN SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN

Comunicado 834

Darán capacitación a encargados de aplicar Ley de Protección a los Animales

- *La Agencia de Atención Animal de la Ciudad de México actualizará constantemente a los servidores públicos*

01.06.23. El pleno del Congreso de la Ciudad de México aprobó la iniciativa para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México, en materia de capacitación y actualización constante de las personas involucradas en la aplicación de esta ley.

Para ello se establece que todas las autoridades competentes para la aplicación de dicha ley promoverán la capacitación y actualización permanente de las personas servidoras públicas a su cargo, en el manejo de animales y atención a sus personas tutoras o responsables, así como en materia de protección y bienestar animal que deberán observarse durante las actividades de verificación y vigilancia.

La Agencia de Atención Animal de la Ciudad de México será la instancia encargada de instruir a los funcionarios, para que brinden la debida atención a los ciudadanos y a los animales bajo su tutela o custodia.

El diputado proponente y presidente de la Comisión de Bienestar Animal, Jesús Sesma Suárez (Asociación Parlamentaria Alianza Verde Juntos por la Ciudad), refirió que, "es una realidad municipal, nacional y de las alcaldías de la Ciudad de México que existen insuficiencias en la profesionalización del servicio público".

Dijo que estas deficiencias son a causa de la elevada rotación del personal, los bajos niveles educativos de algunos trabajadores gubernamentales, así como la escasa o nula experiencia previa en las funciones que desempeñan los funcionarios de los ayuntamientos y de las alcaldías.

Por ello, consideró necesario que se les dé capacitación permanente, sobre todo, porque el bienestar animal y el reconocimiento de los animales como seres sintientes son conceptos relativamente nuevos y las personas servidoras públicas deben no sólo conocerlos, sino interiorizarlos. Durante la discusión se presentaron reservas al artículo 22 y 56, las cuales fueron aprobadas.

--oOo--